



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.210

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 19 de Octubre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 4384 del 08/10/09 – Declara de Interés Pcial. el Curso de Cirugía Laparoscopica de Avanzada	6648
S.G.G. N° 4385 del 08/10/09 – Declara de Interés Pcial. las III Olimpiadas Nacionales del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina y III Olimpiadas del MERCOSUR	6649
M.F. y O.P. N° 4393 del 08/10/09 – Exime Pago Impuesto a las Actividades Económicas Art. 45 del Código Fiscal a la Mera Compra – Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento – Leyes N° 6723 – 6736	6649
M.ED. N° 4394 del 08/10/09 – Creación del Colegio Secundario N° 5177 y Cargos – Loc. Las Cortaderas - Dpto. Cachi	6650
M.ED. N° 4397 del 08/10/09 – Incorporación de Cargos Escalafón Docente, Agrupamientos Administrativos y Mantenimiento a las Plantas Funcionales	6651
M.D.H. N° 4400 del 08/10/09 – Declara de Interés Pcial. el Campeonato Nacional de Rugby M-16	6652
M.D.H. N° 4402 del 08/10/09 – Declara de Interés Pcial. el 1° Campeonato Sudamericano de Fútbol para Ciegos Organizado por la Fundación IGUALES	6653
M.D.H. N° 4404 del 08/10/09 – Aprueba Acta de Constitución Consorcio de Gestión para el Desarrollo Local de Salta y Acta de Reforma	6653
M.S.P. N° 4405 del 08/10/09 – Ratifica Resolución N° 1856/09 – Acta Acuerdo con la Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)	6655

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4379 del 08/10/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Juan Carlos Cisneros	6655
M.S.P. N° 4380 del 08/10/09 – Traslado de Personal – Dra. María Cecilia Montoya	6655
M.T. y C. N° 4381 del 08/10/09 – Comisión de Servicio en Carácter de Colaboración – Sra. Claudia Victoria Gómez	6655
M.S.P. N° 4382 del 08/10/09 – Traslado de Personal – Dr. Marcelo Ramón Sacca	6655
M.D.H. N° 4383 del 08/10/09 – Rescinde Contratación de Servicios – Sra. Argentina Leonor Robles	6656
M.D.H. N° 4386 del 08/10/09 – Hace lugar Ajuste de Pensión Vitalicia – Sra. Nancy Elsa Alegre Vergara	6656
M.S.P. N° 4387 del 08/10/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Sara Irene Intile	6656
M.ED. N° 4388 del 08/10/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Dellamire Heguy	6656
S.G.G. N° 4389 del 08/10/09 – Prestación de Servicios – Arq. Héctor Reinaldo Lucardi	6656
M.T. y C. N° 4390 del 08/10/09 – Prorroga de designación de personal “sin estabilidad” – Sr. Gaspar Bueno - Orquesta Sinfónica de la Pcia.	6656
M.ED. N° 4392 del 08/10/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Aparicio Gladys	6657

Pág.

M.D.H. N° 4395 del 08/10/09 – Hace lugar Ajuste de Pensión Vitalicia – Sra. Carmen Salustiana Villafuerte de Bordon Acevedo	6657
S.G.G. N° 4396 del 08/10/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Sergio Roberto Chilo	6657
M.F. y O.P. N° 4398 del 08/10/09 - Prorroga de designación de personal temporario – Lic. María Silvia Lavaque Gambetta	6657
M.S.P. N° 4399 del 08/10/09 – Designa personal temporario – Sra. Mirtha Esther Medina	6657
M.S.P. N° 4401 del 08/10/09 - Designa personal temporario – Dra. Marcela Alejandra Monterichel	6658
M.S.P. N° 4403 del 08/10/09 - Designa personal temporario – Dra. María Florencia Soto Campos	6658

RESOLUCION

N° 11746 – COPAUPS N° 14/09	6658
-----------------------------------	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 11600 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 22/09 – Refac. y Ampliación en EET N° 5101 Dr. Joaquín Castellanos	6659
N° 11599 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 21/09 – Esc. N° 4179 – Prof. Salvador Mazza	6659

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11753 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 111/09	6660
N° 11752 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/09	6660
N° 11567 – Universidad Nacional de Salta N° 10/09	6660
N° 11410 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” N° 02/2009	6661
N° 11409 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” N° 01/2009	6662

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 11740 – Don Eladio – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 18.495	6663
N° 11738 – Papadopulos 05 – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.751	6663
N° 11737 - Papadopulos 09 – Dpto. San Carlos, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.193	6664
N° 11734 – Aguamarga 13 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordon de los Pozuelos – Expte. N° 19.095	6665
N° 11733– Aguamarga 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos – Expte. N° 19.093	6667
N° 11732 – Aguamarga 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar – Expte. N° 19.107	6669
N° 11731 – Aguamarga 27 – Dpto. Los Andes, Lugar: Las Aguaditas – Expte. N° 19.109	6670
N° 11730 – Polvorilla III – Dpto. Los Andes, Lugar: Polvorilla – Expte. N° 18.632	6671

SUCESORIOS

N° 11751 – Romulo Mendez – María Petrona Costilla – Expte. N° 271.528/09	6672
N° 11748 – Acosta, Luis Ramón – Expte. N° 252.345/09	6673
N° 11747 – Torfe, Roberto – Expte. N° 2-270.466/09	6673

	<i>Pág.</i>
N° 11743 – Lavaque, María Laura – Expte. N° 10.784/09	6673
N° 11736 – Cruz, Crescencio – Expte. N° 1-128.619/05	6673
N° 11728 – Corrales González Ananias – Expte. N° 1-205.489/07	6673
N° 11713 – Sarapura, Rosa – Expte. N° 270.299/09	6674
N° 11710 – Poclava, María Nemecia; Usandivaras, Eduardo - Expte. N° 274.339/9	6674
N° 11703 – Giménez, Camilo; Gutiérrez, Alejandra Sixta Cirila – Expte. N° 61.169/85	6674
N° 11696 – Gómez, Ángel Nicanor – Expte. N° 214.859/08	6674
N° 11693 – Alfaro, Lucrecia Zulema – Expte. N° 272.872/09	6674
N° 11690 – Insaurralde, Amancio Amadeo – Expte. N° 260.381/9	6675
N° 11689 – Castillo Daniel Demetrio – Expte. N° 17.564/08	6675
N° 11688 – Aparicio Argelia – Expte. N° 17.881/08	6675
N° 11686 – Díaz Leonidas del Carmen – Expte. N° 1-242.628/08	6675
N° 11674 – López, Julio Expte. N° 251.156/9	6675

REMATE JUDICIAL

N° 11739 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 28.956/01	6676
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11701 – Díaz, Rafaela; Díaz, Inocencio Epumaseno y otros vs. González de Mamani, María de los Dolores y otros – Expte. N° 223.803/08	6676
N° 11680 – Pérez, Marta Yolanda vs. Ioko, Tsutsumida – Expte. N° 9.689/08	6676
N° 11673 – Martínez, Alfredo René c/Buen Pastor o Instituto Hogar Buen Pastor o Instituto Buen Pastor – Expte. N° 266.770/9	6677

CONCURSO PREVENTIVO

N° 11657 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. N° 264.937/09	6677
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 11735 – Angel Daniela Francisca Vs. Cachagua Anibal Joaquín – Expte. N° 2-203.016/07	6678
N° 11725 – Garnica Alicia del Valle vs. Martínez Luján Enrique – Expte. N° 132.867/05	6678
N° 11700 – Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto – Expte. N° 247.289/08	6678
N° 11699 – Banco Macro S.A. c/Acuña, Néstor Eduardo – Expte. N° 229.640/08	6678
N° 11698 – Banco Macro S.A. c/Aban, Víctor Hugo – Expte. N° 24.763/08	6678
N° 11697 – Banco Macro S.A. c/Ruiz, Juan Antonio – Expte. N° 237.204/08	6679

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 11750 – Servicios Gourmet S.R.L.	6679
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 11704 – Nivel Seguros S.A.	6680
N° 11652 – Banco Masventas Sociedad Anónima	6680
N° 11648 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	6681

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 11742 – Barrio Loteo Los Angeles S.R.L. 6682

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 11745 – Nueva Asociación de Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, para el día 30/10/09	6682
N° 11744 – Tigres Rugby Club, para el día 04/11/09	6682
N° 11729 – Rotary Club Tartagal A.C., para el día 04/11/09	6683
N° 11726 – Liga Departamental de Fútbol Gral. San Martín, para el día 25/10/09	6683
N° 11706 – Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana – Tartagal - Salta, para el día 16/10/09	6683

FE DE ERRATA

N° 11749 – De la Edición N° 18.209 de fecha 16/10/09	6684
--	------

RECAUDACION

N° 11754 – Del día 16/10/09	6684
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4384

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.683/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Curso de Cirugía Laparoscópica de Avanzada, que se lleva a cabo en esta ciudad, los días 28 y 29 de agosto, 25 y 26 de setiembre, 30 y 31 de octubre y 27 y 28 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tiene como objetivo general de dar acceso a los profesionales médicos a nuevas prácticas Laparoscópica y como específico, realizar por mano propia cirugía experimental en animales para completar la capacita-

ción teórica de este curso, contando para ello con la participación del profesor, doctor Ricardo Vega, con acabada experiencia en ese tipo de cirugías con actividades científicas y conferencias de las patologías mas revelantes, tratadas en el Noroeste Argentino.

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Curso de Cirugía Laparoscópica de Avanzada, que se lleva a cabo en esta ciudad, los días 28 y 29 de agosto, 25 y 26 de setiembre, 30 y 31 de octubre y 27 y 28 de noviembre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4385

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-94.032/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación del Personal de los Organismos de Control Seccional Salta – APOC-, solicita se declaren de Interés Provincial las “III Olimpiadas Nacionales del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina y III Olimpiadas del MERCOSUR”, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Luis, desde el 19 al 23 de octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicho evento participarán afiliados de la Auditoría General de la Provincia, Sindicatura General de la Provincia, Ente Regulador de los Servicios Públicos, Ente Regulador de los Juegos de Azar, Tribunal de Cuentas Municipal de Salta, Autoridad Metropolitana de Transporte y Programa de Transporte.

Que la provincia de Salta participa de estas Olimpiadas desde los años 2003 en adelante, demostrando la delegación salteña un alto espíritu deportivo y obteniendo en cada evento medallas de oro, plata y bronce en distintas disciplinas deportivas en las cuales participa.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “III Olimpiadas Nacionales del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina y III Olimpiadas del MERCOSUR”, que se llevarán a

cabo desde el 19 al 23 de octubre de 2009, en la ciudad de San Luis.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4393

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la Ley N° 6.723/94 que ratificó el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, la Ley N° 6.736/94, y el artículo 45° del Código Fiscal y,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de Agosto de 1993, la Nación y las Provincias suscribieron el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, con el objetivo de adoptar políticas uniformes que armonicen y posibiliten el logro de la finalidad común de crecimiento de la economía nacional y de reactivación de las economías regionales.

Que dichas políticas debían ser concretadas por los Poderes Ejecutivos Provinciales, luego de que las legislaturas aprobaran el acuerdo;

Que habiendo sido promulgada la Ley N° 6.723 que ratificó dicho compromiso, uno de los puntos acordados en el Pacto Federal, fue el de eximir a la producción primaria del Impuesto a las Actividades Económicas, dictándose en consecuencia la Ley Provincial N° 6.736/94, que dispuso la exención de dicha actividad en su primera etapa de comercialización, en tanto las operaciones no se realicen con consumidores finales;

Que ha sido política de Estado favorecer un marco adecuado para el desarrollo de la actividad primaria, encontrándose ello reflejado en las Leyes de Promoción N° 6026 de Promoción Minera, Ley N° 7.124 de Fomento Ganadero y Ley N° 6.771 de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, mediante las cuales se otorgaban beneficios fiscales de diversa índole, a efectos de promover el crecimiento del sector primario de la economía local;

Que en otro orden de ideas, cabe recordar que el Art. 159 del Código Fiscal define el hecho imponible alcanzado por el Impuesto a las Actividades Económicas, como el ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Salta de comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras y servicios, o de cualquier actividad lucrativa o no, cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste;

Que, a continuación, el Artículo 160 del Código Fiscal especifica los casos alcanzados por el Impuesto a las Actividades Económicas, aún cuando no reúnan el requisito de habitualidad. Así, y en lo que incumbe a la materia en tratamiento, el inciso b) de dicho artículo dispone que deban tributar el impuesto la mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales, para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción;

Que si bien la inteligencia de la figura de la mera compra persigue proteger a las jurisdicciones productoras, asegurándoles su participación en la distribución de ingresos, en la práctica, este instituto genera la traslación del Impuesto a las Actividades Económicas desde el adquirente hacia el productor primario, quien en definitiva soporta la carga fiscal;

Que más allá de ello, es de público y notorio conocimiento que, en la actualidad, además de la Emergencia Agropecuaria declarada como consecuencia de los factores climatológicos que afectaron al sector primario de la economía de la Provincia de Salta, dicho sector atraviesa un período de crisis en toda la República Argentina, por diversos factores externos al estrictamente climatológico;

Que como consecuencia de ello, la medida que se propicia busca dotar de mayor competitividad al sector primario local pues, éste Poder Ejecutivo mantiene incólume la voluntad de profundizar las políticas estatales de fomento y promoción del desarrollo de la actividad primaria en la Provincia;

Que en virtud de las facultades conferida por el Artículo 45 del Código Fiscal, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para disponer, por el término que considere conveniente, la exención del pago de la obligación tributaria a contribuyentes de determinadas actividades, cuando fueren afectados por casos fortuitos o fuerza mayor, que dificulten o hagan imposible el pago de la obligación tributaria;

Que como corolario de lo expuesto, corresponde que el Poder Ejecutivo exima del pago del impuesto a las Actividades Económicas a la mera compra, atento a que por la ocurrencia de hechos ajenos a los sujetos obligados al pago, existe la dificultad temporaria para afrontar el cumplimiento de la carga tributaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Exímase, en los términos del artículo 45º del Código Fiscal, el pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la mera compra desde el 1º de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4394

Ministerio de Educación

Expediente Nº 226-003.487/08 y Corresponde 1/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Colegio Secundario en la localidad Las Cortaderas del departamento Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura del citado establecimiento beneficiaría al educando de los parajes aledaños del lugar, permitiendo la continuidad pedagógica de los alumnos que egresan del Tercer Ciclo de E.G.B., evitando que por razones económicas y de distancia con la institución secundaria más próxima, abandonen sus estudios;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General de Educación Secundaria avalan la creación del establecimiento, informándose en folio 112 que corresponde al mismo la denominación de Colegio Secundario Nº 5.177, de tercera categoría, en el que se implementará en forma gradual y progresiva el Ciclo Básico de Nivel Secundario, con caja curricular según

Decreto N° 1.105/09, consignándose la nómina de cargos que deben instituirse en la planta funcional como así también la necesidad de la habilitación de una división de 1° año;

Que el funcionamiento de la unidad educativa será en el edificio de la Escuela N° 4.575 de la misma localidad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del Período Lectivo 2.009, la creación del Colegio Secundario N° 5.177, de tercera categoría, turno tarde, en la localidad Las Cortaderas, departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, el cual funcionará en el edificio de la Escuela N° 4.575 de la misma localidad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, con la apertura del curso que se indica:

* 1° año 1ra. división, con treinta y siete (37) horas cátedra, turno tarde, plan de estudios Ciclo Básico de Nivel Secundario aprobado por Decreto N° 1.105/09.

Art. 2° - Apruébase, a partir del Período Lectivo 2.009, la creación de los siguientes cargos, en el Colegio Secundario N° 5.177 de la localidad Las Cortaderas, departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria:

- * 1 Cargo de Director de 3ra. Categoría
- * 1 Cargo de Preceptor
- * 1 Cargo de Secretario

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4397

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.705/09

VISTO el Decreto N° 1133/07, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula séptima del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar, antes del 31 de Diciembre de 2007, al treinta por ciento (30%) de los beneficiarios entrenados de conformidad con las disposiciones de la cláusula primera y, antes del 31 de Diciembre de 2008, al setenta por ciento (70%) restante;

Que mediante los Decretos N° 1163/08 y N° 1164/08 se ha dado acabado cumplimiento a las incorporaciones comprendidas en el treinta por ciento (30%) previsto para 2007;

Que con el dictado de los Decretos N° 3378/08, N° 1518/09, N° 1519/09, N° 1520/09 y N° 1521/09 se ha dado cumplimiento parcial a las inserciones establecidas para 2008;

Que por Expte. N° 47-11.679/09 (Cuerpos 1 a 3) se gestiona la incorporación beneficiarios de acuerdo al Convenio de colaboración aprobado por Decreto N° 1133/07;

Que, con relación al plazo establecido para la culminación de las incorporaciones, si bien el mismo ha expirado el 31 de diciembre de 2008, la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral – Agencia Salta –, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ha manifestado la voluntad de este último de continuar con la ejecución de lo pactado hasta su conclusión, a cuyo fin compromete el apoyo financiero inicialmente acordado;

Que, siendo ello así, se hace necesario dar continuidad al cumplimiento del citado acuerdo, a fin de concluir con lo pactado en el mismo;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se encuentran desactualizadas con relación al crecimiento de la población escolar;

Que por Decretos Nº 3322/08, Nº 1522/09, Nº 1523/09, Nº 1524/06 y Nº 1526/09 se incorporaron cargos a las mencionadas plantas funcionales;

Que por Expte. Nº 47-11.681/09 se tramita la creación de nuevos cargos, no agotándose – con todo ello – las necesidades de actualización imperantes, en función de la matrícula, las organizaciones institucionales y la normativa vigente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, conjuntamente con las Direcciones Generales de Enseñanza, han efectuado las evaluaciones pertinentes y, en virtud de ello, aconsejan proceder a su actualización en el Escalafón Docente y en los Agrupamientos Administrativo y Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la dotación de cargos;

Que a tal fin, se ha considerado especialmente a las escuelas que funcionan con las modalidades Jornada Completa y Jornada Completa con Albergue Anexo, como así también a las que brindan los servicios de Copa de Leche y Comedor Escolar, facilitando de este modo, la distribución de las tareas para el normal funcionamiento del servicio educativo;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98, Nº 515/00 y Nº 296/02;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos emergentes;

Que, en el marco de lo consagrado por el Artículo 47º de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas y administrativas de los establecimientos educacionales de la Provincia, resulta conveniente gestionar las creaciones de cargos del Escalafón Docente, Administrativos y de Mantenimiento y Servicios Generales los cuales, a su vez, permitirán el normal cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación aprobado por Decreto Nº 1133/07;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación detalladas en el Anexo – que forma parte integrante del presente decreto, los cargos del Escalafón Docente y de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales que en cada caso se indican.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Gastos en Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4400

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente Nº 155-5.800/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita se declare de Interés Provincial el “Campeonato Nacional de Rugby M-16”, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2009, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna Nº 145/09 de la Secretaría de Deportes y Recreación auspicia y lo declara de Interés Deportivo al mencionado campeonato, solicitado por el Jockey Club Salta.

Que eventos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad y que el mismo contará con la participación de los mejores exponentes del país en esta categoría.

Que es propósito del citado organismo optimizar al máximo los distintos componentes de cada deporte en particular que contribuyen al pleno desarrollo deportivo, humano y turístico, como así también fomentar acciones y/o actividades.

Que el mismo es de trascendental importancia para nuestra provincia debido a que participarán equipos de Chile, Mendoza, Córdoba, Santiago del Estero, Entre Ríos, Tucumán, Jujuy y Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esa clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Rugby M-16", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2009, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea - Samson

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4402

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 155-5.799/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación IGUALES, solicita se declara de Interés Provincial al "1° Campeonato Sudamericano de Fútbol para Ciegos", que se realizará en nuestra ciudad entre los días 7 y 11 de octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación por Disposición Interna N° 144/09 auspicia la realización de dicho Campeonato, teniendo en cuenta las características que incentivan y promueven el deporte en su generalidad;

Que visitarán nuestra Provincia, las delegaciones de Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay, un comité arbitral de nivel internacional y un comité especial de dirigentes de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (F.A.D.E.C.) y de la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (I.B.S.A.);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la organización del mismo brindará un prestigio a nivel internacional a todas las políticas implementadas en el ámbito de la discapacidad y los deportes especiales que desarrolla la citada Fundación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "1° Campeonato Sudamericano de Fútbol para Ciegos", que se realizará en nuestra ciudad entre los días 7 y 11 de octubre de 2.009, organizado por la Fundación IGUALES.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4404

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 234-4.093/08 y 08-3.145/07

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Acta de Constitución del Consorcio de Gestión para el Desarrollo Local de Salta y Acta de Reforma del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio de referencia, se constituye en el marco de la Ley Nacional n° 26.117 de Promoción de Micro Créditos para el Desarrollo de la Economía Social, que entre sus objetivos establece, fomentar la eco-

nomía social, en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias y su inclusión en los planes y proyectos de desarrollo local, a la cual esta Provincia se adhiere mediante la Ley n° 7.432, consolidando una red pública con la intervención del Estado y la Sociedad Civil, que permitan aplicar en el ámbito de la Provincia de Salta, Políticas Sociales Integrales.

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social, puesto en marcha por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la resolución nacional n° 2.618 de fecha 10 de setiembre de 2.004, se crea una nueva categoría de Organización Administradora denominada "Consortio de Gestión de Desarrollo Local", formalizado mediante escritura pública, constituido por organizaciones pertenecientes a los sectores públicos y privados en forma asociativa, que se vinculan temporariamente para la administración de los proyectos de la economía social.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que, en cumplimiento a las citadas normas, en esta Provincia se constituyó el Consortio de Gestión Local, mediante Acta aprobada por resolución n° 871/07, emanada del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la ex Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria perteneciente al Gabinete Social y Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, y las organizaciones Ejecutoras del Programa de Promoción de Micro Créditos. De los antecedentes de autos surge que dicha Acta no fue incorporada al régimen jurídico local.

Que respecto del Acta de Reforma del Consortio, se formalizó en virtud de asumir el 10 de diciembre de 2.007, un nuevo titular del Poder Ejecutivo que mediante decreto 3.737/07 promulgó la Ley de Ministerios n° 7.483, que deroga el anterior régimen orgánico instituido por Ley n° 7190, que regía las funciones de las oportunas autoridades superiores del Poder Ejecutivo, quedando sin efecto el Gabinete Social y en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Que así también en virtud de la Ley n° 7483/07, capítulo III, artículo 24, y decreto n° 16/07 corresponde a este Ministerio intervenir en las presentes, en razón que le Competen las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social, ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial entender en lo referente a la

satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación, integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, brindando ayuda económica y que dichas acciones tiendan a generar procesos de prevención e inclusión social, destinadas a mejorar la calidad de vida, el desarrollo integral de las personas y la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar.

Que en el marco normativo señalado en última instancia, tanto la ex Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria como de la Producción que originariamente constituyeron el Consortio en representación de las organizaciones gubernamentales provinciales, dejaron de existir, y los titulares de los cargos de la Comisión Directiva y de Revisión de Cuentas renunciaron, situación que a través de Acta de Reforma de fecha 19 de junio de 2.008, llevó a modificar la titularidad de los representantes mencionados.

Que lo expuesto anteriormente, queda plasmado por resolución n° 382/09, mediante la cual se aprueba el Acta complementaria del Convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humanos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Nuevo "Consortio de Gestión para el Desarrollo Local" de la Provincia de Salta.

Que en atención a lo antes expuesto, tanto el Acta de Consortio de Gestión de Desarrollo Local, como el Acta de Reforma del mismo, ameritan su aprobación.

Que la Unidad de Sindicatura Interna tomó la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Constitución del Consortio de Gestión para el Desarrollo Local de Salta y Acta de Reforma del mismo, que forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Loutaif -
Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4405

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 2.193/08, original y cde. I-código 321, 11.320/08, original y cde. I, 11.322/08-código 121, 842/08, 1.353/08, 1.354/08, 1.909/08, 2.904/08, 3.265/08, original y cde I, 3.637/08, original y cde. I y 4.472/08-código 321

VISTO la resolución ministerial n° 1856 de fecha 18 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento administrativo se aprueba el Acta Acuerdo, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y la Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), representada por su apoderado, señor Carlos Alberto Vatrano, D.N.I. n° 7.604.509.

Que debe dictarse el acto administrativo que ratifica que la mencionada resolución.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 1856 de fecha 18 de septiembre de 2009 del Ministerio de Salud Pública, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4379 – 08/10/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Cisneros – DNI N° 10.451.848 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Ceremonial y Asistencias.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4380 – 08/10/2009 – Expte. n° 9.351/09-código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de julio de 2009, trasládase al Programa Clínica Médica del Hospital Señor del Milagro, en el cargo 46.5, Decreto n° 1034/08, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, orden 31.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora María Cecilia Montoya, D.N.I. n° 22.034.742, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con funciones de profesional asistente, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4381 – 08/10/2009 – Expediente N° 16-59.346/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración de la señora Claudia Victoria Gómez D.N.I. N° 14.302.835, Técnico Intermedio de la Dirección General de Educación Secundaria – Supervisión, del Ministerio de Educación, a la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha de su notificación.

**URTUBEY – Posadas – Van Cauwlaert –
Samson**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4382 – 08/10/2009 – Expte. n° 9.352/09-código 67

Artículo 1º - Con vigencia al 7 de julio de 2009, trasládase al Programa Clínica Médica del Hospital Señor del Milagro, en el cargo 46.4, Decreto nº 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, orden 31.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación; profesional asistente, al doctor Marcelo Ramón Sacca, D.N.I. nº 22.056.105, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con funciones de profesional asistente, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4383 – 08/10/2009 – Expediente nº 112.467/09-código 153

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de agosto del 2009, rescíndese el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Argentina Leonor Robles, D.N.I. nº 5.170.000, prorrogado por decreto nº 895/09, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4386 – 08/10/2009 – Expediente nº 234-4.685/09

Artículo 1º - Hácese lugar al ajuste de la Pensión Vitalicia de la señora Nancy Elsa Alegre Vergara, D.N.I. nº 16.883.372, otorgada por Ley nº 6524, promulgada por decreto nº 1.719/88, debiendo percibir a partir del 1º de enero de 2.009, el monto equivalente al de Jefe de Departamento – No Profesional – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputado a la Cuenta nº 415111 TC Pensiones, de la Actividad 036330050100 – Pensiones No Contributivas, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4387 – 08/10/2009 – Expediente Nº 8.848/09 – Cód. 134

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Sara Irene Intile,

DNI Nº 5.974.735, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 23, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Expediente Nro. 024-27059747350-004-0000004 de fecha 20 de Diciembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4388 – 08/10/2009 – Expediente Nº 159-132.418/08

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 04 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Heguy Dellamire, C.U.I.L. nº 27-6640362-4, D.N.I. Nº 6.640.362, al cargo de Ordenanza, personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, del Colegio Secundario Nº 5.034 "Dn. Enrique A. Cornejo" de la Localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4389 – 08/10/2009 – Expte. Nº 125-19.707/09

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración del Arq. Héctor Reinaldo Lucardi – DNI Nº 13.845.122, designado en cargo político de la Gobernación, en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4390 – 08/10/2009 – Expediente Nº 289-748/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Gaspar Bueno – D.N.I. Nº 31.220.449 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de trombón bajo de la

Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7.072, con vigencia a partir del 1º de julio del 2.009.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4392 – 08/10/2009 – Expediente Nº 158-14.345/08

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Aparicio, Gladys, CUIL Nº 27-26876955-8, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en el Escuela Nº 4.527 del Paraje La Emboscada, departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4395 – 08/10/2009 – Expediente nº 274-7.351/05, 001-85.300/05 (original, corresponde I y copia) y 274 – 13.727/07

Artículo 1º - Hágase lugar al ajuste de la Pensión Vitalicia de la señora Carmen Salustiana Villafuerte de Bordón Acevedo, L.E. nº 3.333.709, otorgada por Ley nº 6391, promulgada por decreto nº 2202/86, debiendo percibir el monto equivalente al de Jefe de Departamento – No Profesional – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputado a la Cuenta nº 415111.1001, de la Actividad 036330050100 – Pensiones No Contributivas, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY- Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4396 – 08/10/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación de Sr. Sergio Roberto Chilo – DNI Nº 21.312.193 a partir del día 26 de octubre de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 4398 – 08/10/2009 – Expte. Nº 288-3.260/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. María Silvia Lavaque Gambetta, D.N.I. Nº 21.310.526, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 30 de Septiembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a la contemplada en el Decreto Nº 1692/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4399 – 08/10/2009 – Expte. nº 1.301/08 – código 123

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirtha Esther Medina, D.N.I. nº 16.659.593, matrícula profesional nº 0333, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Aguaray (planta y cobertura de cargos aprobada por Decreto nº 1034/96) en el cargo 01, Decreto nº 403/03, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por cesantía del señor Graciano Monteros (Decreto nº 3624/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4401 – 08/10/2009 – Expte. nº 713/09 – código 220

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Marcela Alejandra Monterichel, D.N.I. nº 20.399.586, matrícula profesional nº 3340, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, en el cargo 203, Decreto nº 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Mario Domínguez (Decreto nº 4038/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4403 – 08/10/2009 – Expte. nº 10.180/09 – código 76

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Florencia Soto Campos, D.N.I. nº 23.749.224, matrícula profesional nº 4348, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, en el cargo 58, Decreto nº 3603/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía del doctor Carlos Alberto Ubeira (Disposición Interna nº 204/09).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá dejar sin efecto el Convenio suscripto con la doctora María Florencia Soto Campos, D.N.I. nº 23.749.224.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4404 y 4405, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 11746

R. s/c Nº 1671

Salta, 16 de Octubre de 2009

RESOLUCION Nº 014

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VISTO el Expediente Nº 46936 referido a las actuaciones sobre inmueble ubicado en Avenida San Martín Nº 452, Salta Capital, Profesional Actuante Arquitecto María Fabiana Córdoba, Propietarios Claudia E. González Zigarán, Diego A. González Zigarán y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa citada, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el marco legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que visto el Decreto Nº 2735/09 el Area Centro de la Ciudad de Salta – BiPAUPS – es la que por su arquitectura, unidad e integridad con el paisaje tiene valor especial desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, conformando una unidad de alto valor social y cultural exponente de la identidad de nuestra comunidad;

Que las nuevas intervenciones forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones donde debe tenerse en cuenta para su análisis la edificación interna y circundante y el entramado urbano social;

Que las nuevas intervenciones en el Area Centro de la Ciudad de Salta – BiPAUPS – deben estar orientadas a consolidar el espacio urbano existente, garantizando aceptables niveles de calidad de vida y equilibrando preservación y desarrollo;

Que el proceso de construcción de la ciudad debe incorporar una visión que tenga en cuenta el espacio concreto de las calles y el patrimonio edificado de cada manzana, ya sea por su grado de consolidación o por su estado de renovación urbana, contemplando nuevas formas de disposición del volumen edificado cuya prioridad sea enmendar y reordenar las situaciones existentes;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1611/07 (art. 6), la

La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar el Certificado De No Objeción a Planos de Relevamiento y Proyecto, fs. 40, correspondiente a Colegio Nivel Inicial y Local Comercial, incluidas en Expediente N° 46936, sobre inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 452, Salta Capital, Profesional Actuante Arquitecto María Fabiana Córdoba, Propietarios Claudia E. González Zigarán, Diego A. González Zigarán.

Art. 3° - El presentante deberá dejar una copia completa del Expediente original en la COPAUPS.

Art. 4° - Notifíquese al interesado, haciéndosele entrega de copia de la presente Resolución, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Mario Lazarovich
Directorio CoPAUPS
Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta
Arq. Solana Cornejo
Directorio CoPAUPS
Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

Arq. Isolina Correa Monterrubio
Directorio CoPAUPS
Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 19/10/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 11600

F. N° 0001-18377

INET – Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 22/09.

Objeto: “Refacción y Ampliación en la EET N° 5101

“Dr. Joaquín Castellanos”

Licitación Pública N° 22/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.649.340

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 24/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600.- (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 17 de Noviembre de 2009 a hs. 14:00 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 09 al 23/10/2009

O.P. N° 11599

F. N° 0001-18377

**Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Salta**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 21/09

Escuela Nº 4179 "Prof. Salvador Mazza"

Localidad: Magdalena

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario: CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Octubre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/11/2009, hs. 09:30.

Consulta venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 09 al 23/10/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 11753

F. Nº 0002-0492

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 111/09

Objeto: Artículos de Limpieza

Organismo Originante: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expedientes: 50-14.812/09

Destino: Unidades Carcelarias del Servicio Penitenciario de la Provincia

Fecha de Apertura: 02/11/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261/7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 132.943,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100)

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 19/10/2009

O.P. Nº 11752

F. Nº 0001-18600

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 09/09 para la compra de 25.590 kgs. de azúcar destinado al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche. Fecha de Apertura: 30/10/09 a Horas: 10:30. Venta de Pliegos hasta el 29/10/09 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Fernando Pipo
Jefe Dpto. Contable
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 19/10/2009

O.P. Nº 11567

F. v/c Nº 0002-0487

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 010/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.069/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 092 – Programa de Seguridad – 1° Etapa – Evacuación Edificios Universitarios – de esta Universidad – Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 9 de noviembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso

Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 346.000,00 (Pesos Trececientos Cuarenta y Seis Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 756,00

e) 08 al 29/10/2009

O.P. N° 11410

F. N° 0001-18C76

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.019/2009

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 71.992.-)

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de antiguo Almacén Herrera, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”, con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España

366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 71,99.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00 e) 30/09 al 21/10/2009

O.P. Nº 11409

F. Nº 0001-18075

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 01**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas Nº 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente Nº: 1.218/2008

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 78.000.-)

Objeto de la contratación: Construcción de Dos (2) viviendas emplazadas en la localidad de Piedra del Molino, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 300,00.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00

e) 30/09 al 21/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11740

F. N° 0001-18583

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Rubén Eladio Valdez, ha solicitado la renovación concesión de la cantera de áridos, denominada: Don Eladio - Expte. N° 18.495, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7245575.79	3534664.57
7245327.57	3534855.64
7245152.59	3534614.81
7245431.54	3534441.13

Superficie 09 has. 0297 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

O.P. N° 11738

F. N° 0001-18579

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos 05" Expte. N° 18.751 de diseminado de Uranio, ubicada en el Departamento de Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3516637.05	X= 7213453.82
Y= 3520634.91	X= 7213949.60
Y= 3520637.05	X= 7213453.82
Y= 3516637.05	X= 7213453.82
Y= 3517637.05	X= 7213453.82
Y= 3517637.05	X= 7212453.82
Y= 3516637.05	X= 7212453.82
Y= 3517637.05	X= 7213453.82
Y= 3518637.05	X= 7213453.82
Y= 3518637.05	X= 7212453.82
Y= 3517637.05	X= 7212453.82
Y= 3518637.05	X= 7213453.82
Y= 3519637.05	X= 7213453.82
Y= 3519637.05	X= 7212453.82
Y= 3518637.05	X= 7212453.82
Y= 3519637.05	X= 7213453.82
Y= 3520637.05	X= 7213453.82
Y= 3520637.05	X= 7212453.82
Y= 3519637.05	X= 7212453.82
Y= 3516637.05	X= 7212453.82
Y= 3517286.29	X= 7212453.82
Y= 3517286.29	X= 7211078.87
Y= 3516483.73	X= 7211078.87
Y= 3516415.72	X= 7211289.53
Y= 3516619.74	X= 7211609.54
Y= 3517286.29	X= 7212453.82
Y= 3518431.81	X= 7212453.82
Y= 3518431.81	X= 7211588.04
Y= 3517286.29	X= 7211588.04
Y= 3518431.81	X= 7212453.82
Y= 3519577.33	X= 7212453.82

Y= 3519577.33 X= 7211588.04
 Y= 3518431.81 X= 7211588.04
 Y= 3516483.73 X= 7211078.87
 Y= 3517286.29 X= 7211078.87
 Y= 3517286.29 X= 7208588.04

Y= 3517286.29 X= 7211588.04
 Y= 3518286.29 X= 7211588.04
 Y= 3518286.29 X= 7210588.04
 Y= 3517286.29 X= 7210588.04

Y= 3518286.29 X= 7211588.04
 Y= 3519286.29 X= 7211588.04
 Y= 3519286.29 X= 7210588.04
 Y= 3518286.29 X= 7210588.04

Y= 3517286.29 X= 7210588.04
 Y= 3518286.29 X= 7210588.04
 Y= 3518286.29 X= 7209588.04
 Y= 3517286.29 X= 7209588.04

Y= 3518286.29 X= 7210588.04
 Y= 3519286.29 X= 7210588.04
 Y= 3519286.29 X= 7209588.04
 Y= 3518286.29 X= 7209588.04

Y= 3517286.29 X= 7209588.04
 Y= 3518286.29 X= 7209588.04
 Y= 3518286.29 X= 7208588.04
 Y= 3517286.29 X= 7208588.04

Y= 3518286.29 X= 7209588.04
 Y= 3519286.29 X= 7209588.04
 Y= 3519286.29 X= 7208588.04
 Y= 3518286.29 X= 7208588.04

P.M.D. Y= 3517405.55 X= 7212772.77 - Superficie 1496 HAS.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Mat. 362 de The Lock S.A. y colinda con las minas, Papadopulos IV Expte. N° 18.750, Papadopulos VI Expte. N° 18.752, Papadopulos XI Expte. N° 19.324 del mismo titular. Dra. Martha González Díez de booden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 138,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

O.P. N° 11737 F. N° 0001-18579

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería

(seg.tex.ord.Dec-456/97) que Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos 09" Expte. N° 19.193 de diseminado de Uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Cortaderas, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3511828.85 X= 7186210.67
 Y= 3512406.22 X= 7186210.67
 Y= 3512406.22 X= 7184478.68
 Y= 3511828.85 X= 7184478.68

Y= 3512406.22 X= 7186210.67
 Y= 3513406.22 X= 7186210.67
 Y= 3513406.22 X= 7185210.67
 Y= 3512406.22 X= 7185210.67

Y= 3513406.22 X= 7186210.67
 Y= 3514406.22 X= 7186210.67
 Y= 3514406.22 X= 7185210.67
 Y= 3513406.22 X= 7185210.67

Y= 3514406.22 X= 7186210.67
 Y= 3515406.22 X= 7186210.67
 Y= 3515406.22 X= 7185210.67
 Y= 3514406.22 X= 7185210.67

Y= 3512406.22 X= 7185210.67
 Y= 3513406.22 X= 7185210.67
 Y= 3513406.22 X= 7184210.67
 Y= 3512406.22 X= 7184210.67

Y= 3513406.22 X= 7185210.67
 Y= 3514406.22 X= 7185210.67
 Y= 3514406.22 X= 7184210.67
 Y= 3513406.22 X= 7184210.67

Y= 3514406.22 X= 7185210.67
 Y= 3515406.22 X= 7185210.67
 Y= 3515406.22 X= 7184210.67
 Y= 3514406.22 X= 7184210.67

Y= 3512406.22 X= 7184210.67
 Y= 3513406.22 X= 7184210.67
 Y= 3513406.22 X= 7183210.67
 Y= 3512406.22 X= 7183210.67

Y= 3513406.22 X= 7184210.67
 Y= 3514406.22 X= 7184210.67
 Y= 3514406.22 X= 7183210.67
 Y= 3513406.22 X= 7183210.67

Y= 3514406.22 X= 7184210.67
 Y= 3515406.22 X= 7184210.67

		Coordenadas Gauss Kruger	
Y= 3515406.22	X= 7183210.67		
Y= 3514406.22	X= 7183210.67	3414576.00	7281942.00
		3415576.00	7281942.00
Y= 3512406.22	X= 7183210.67	3415576.00	7280942.00
Y= 3513406.22	X= 7183210.67	3414576.00	7280942.00
Y= 3513406.22	X= 7182210.67		
		415576.00	7281942.00
		416576.00	7281942.00
Y= 3513406.22	X= 7183210.67	416576.00	7281942.00
Y= 3514406.22	X= 7183210.67	416576.00	7281942.00
Y= 3514406.22	X= 7182210.67		
Y= 3513406.22	X= 7182210.67	3416576.00	7281942.00
		3417576.00	7281942.00
Y= 3514406.22	X= 7183210.67	3417576.00	7280942.00
Y= 3515406.22	X= 7183210.67	3416576.00	7280942.00
Y= 3515406.22	X= 7182210.67		
Y= 3514406.22	X= 7182210.67	3417576.00	7281942.00
		3418576.00	7281942.00
Y= 3511828.85	X= 7184478.68	3418576.00	7280942.00
Y= 3512406.22	X= 7184478.68	3417576.00	7280942.00
Y= 3512406.22	X= 7182746.69		
Y= 3511828.85	X= 7182746.69	3418576.00	7281942.00
		3419576.00	7281942.00
Y= 3511828.85	X= 7182746.69	3419576.00	7280942.00
Y= 3512406.22	X= 7182746.69	3418576.00	7280942.00
Y= 3512406.22	X= 7182210.67		
Y= 3515406.22	X= 7182210.67	3414576.00	7280942.00
Y= 3515406.22	X= 7182049.01	3415576.00	7280942.00
Y= 3511828.85	X= 7182049.01	3415576.00	7279942.00
		3414576.00	7279942.00
P.M.D. Y= 3512577.62 X= 7185547.87 – Superficie 1489 Has.			
		3415576.00	7280942.00
		3416576.00	7280942.00
		3416576.00	7280942.00
		3415576.00	7279942.00
		3416576.00	7280942.00
		3417576.00	7280942.00
Imp. \$ 132,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009		3417576.00	7279942.00
		3416576.00	7279942.00
		3417576.00	7280942.00
O.P. N° 11734 F. N° 0001-18572		3418576.00	7280942.00
		3418576.00	7279942.00
		3417576.00	7279942.00
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Orde. Dec. N° 456/97) que, BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 13" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, que se tramita por Expte. N° 19.095, que se determina de la siguiente manera:		3418576.00	7280942.00
		3419576.00	7280942.00
		3419576.00	7279942.00
		3418576.00	7279942.00
		3414576.00	7279942.00
		3415576.00	7279942.00
		3415576.00	7278942.00
		3414576.00	7278942.00

3415576.00	7278942.00	3416576.00	7277942.00
3416576.00	7279942.00	3417576.00	7277942.00
3416576.00	7279942.00	3417576.00	7276942.00
3415576.00	7278942.00	3416576.00	7276942.00
3416576.00	7279942.00	3417576.00	7277942.00
3417576.00	7279942.00	3418576.00	7277942.00
3417576.00	7278942.00	3418576.00	7276942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7276942.00
3417576.00	7279942.00	3418576.00	7277942.00
3418576.00	7279942.00	3419576.00	7277942.00
3418576.00	7278942.00	3419576.00	7276942.00
3417576.00	7278942.00	3418576.00	7276942.00
3418576.00	7279942.00	3414576.00	7276942.00
3419576.00	7279942.00	3415576.00	7276942.00
3419576.00	7278942.00	3415576.00	7276942.00
3418576.00	7278942.00	3414576.00	7275942.00
3414576.00	7278942.00	3415576.00	7276942.00
3415576.00	7278942.00	3416576.00	7276942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3414576.00	7277942.00	3415576.00	7275942.00
3415576.00	7278942.00	3416576.00	7276942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7276942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7275942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7276942.00
3417576.00	7278942.00	3418576.00	7276942.00
3417576.00	7277942.00	3418576.00	7275942.00
3416576.00	7277942.00	3417576.00	7275942.00
3417576.00	7278942.00	3418576.00	276942.00
3418576.00	7278942.00	3419576.00	7276942.00
3418576.00	7277942.00	3419576.00	7276942.00
3417576.00	7277942.00	3418576.00	7275942.00
3418576.00	7278942.00	3414576.00	7275942.00
3419576.00	7278942.00	3415576.00	7275942.00
3419576.00	7277942.00	3415576.00	7274942.00
3418576.00	7277942.00	3414576.00	7274942.00
3414576.00	7277942.00	3415576.00	7275942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3415576.00	7276942.00	3416576.00	7275942.00
3414576.00	7276942.00	3415576.00	7274942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3416576.00	7277942.00	3417576.00	7275942.00
3416576.00	7276942.00	3417576.00	7274942.00
3415576.00	7276942.00	3416576.00	7274942.00

3417576.00	7275942.00	Y= 3407576.00	X= 7282874.00
3418576.00	7275942.00	Y= 3406576.00	X= 7282874.00
3418576.00	7274942.00		
3417576.00	7274942.00	Y= 3407576.00	X= 7283874.00
		Y= 3408576.00	X= 7283874.00
3418576.00	7275942.00	Y= 3408576.00	X= 7282874.00
3419576.00	7275942.00	Y= 3407576.00	X= 7282874.00
3419576.00	7274942.00		
3418576.00	7274942.00	Y= 3408576.00	X= 7283874.00

P.M.D. X= 7.277.261.00 Y= 3.419.127.00 – superficie 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Colinda con “Aguamarga 09” – Expte. N° 19.091, “Aguamarga 12” – Expte. N° 19.094 y “Turco” Expte. N° 17.949. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

Y= 3409576.00 X= 7283874.00
Y= 3409576.00 X= 7282874.00
Y= 3408576.00 X= 7282874.00

Y= 3402576.00 X= 7282874.00
Y= 3403576.00 X= 7282874.00
Y= 3403576.00 X= 7281874.00
Y= 3402576.00 X= 7281874.00

Y= 3403576.00 X= 7282874.00
Y= 3404576.00 X= 7282874.00
Y= 3404576.00 X= 7281874.00
Y= 3403576.00 X= 7281874.00

O.P. N° 11733

F. N° 0001-18572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec – 456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Aguamarga 11 Expt. N° 19.093” de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Y= 3404576.00 X= 7282874.00
Y= 3405576.00 X= 7282874.00
Y= 3405576.00 X= 7281874.00
Y= 3404576.00 X= 7281874.00

Y= 3405576.00 X= 7282874.00
Y= 3406576.00 X= 7282874.00
Y= 3406576.00 X= 7281874.00
Y= 3405576.00 X= 7281874.00

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 3402576.00 X= 7283874.00
Y= 3403576.00 X= 7283874.00
Y= 3403576.00 X= 7282874.00
Y= 3402576.00 X= 7282874.00

Y= 3403576.00 X= 7283874.00
Y= 3404576.00 X= 7283874.00
Y= 3404576.00 X= 7282874.00
Y= 3403576.00 X= 7282874.00

Y= 3404576.00 X= 7283874.00
Y= 3405576.00 X= 7283874.00
Y= 3405576.00 X= 7282874.00
Y= 3404576.00 X= 7282874.00

Y= 3405576.00 X= 7283874.00
Y= 3406576.00 X= 7283874.00
Y= 3406576.00 X= 7282874.00
Y= 3405576.00 X= 7282874.00

Y= 3406576.00 X= 7283874.00
Y= 3407576.00 X= 7283874.00

Y= 3406576.00 X= 7282874.00
Y= 3407576.00 X= 7282874.00
Y= 3407576.00 X= 7281874.00
Y= 3406576.00 X= 7281874.00

Y= 3407576.00 X= 7282874.00
Y= 3408576.00 X= 7282874.00
Y= 3408576.00 X= 7281874.00
Y= 3407576.00 X= 7281874.00

Y= 3408576.00 X= 7282874.00
Y= 3409576.00 X= 7282874.00
Y= 3409576.00 X= 7281874.00
Y= 3408576.00 X= 7281874.00

Y= 3402576.00 X= 7281874.00
Y= 3403576.00 X= 7281874.00
Y= 3403576.00 X= 7280874.00
Y= 3402576.00 X= 7280874.00

Y= 3403576.00 X= 7281874.00
Y= 3404576.00 X= 7281874.00

Y= 3404576.00	X= 7280874.00	Y= 3408576.00	X= 7280874.00
Y= 3403576.00	X= 7280874.00	Y= 3408576.00	X= 7279874.00
		Y= 3407576.00	X= 7279874.00
Y= 3404576.00	X= 7281874.00		
Y= 3405576.00	X= 7281874.00	Y= 3408576.00	X= 7280874.00
Y= 3405576.00	X= 7280874.00	Y= 3409576.00	X= 7280874.00
Y= 3404576.00	X= 7280874.00	Y= 3409576.00	X= 7279874.00
		Y= 3408576.00	X= 7279874.00
Y= 3405576.00	X= 7281874.00		
Y= 3406576.00	X= 7281874.00	Y= 3402576.00	X= 7279874.00
Y= 3406576.00	X= 7280874.00	Y= 3403576.00	X= 7279874.00
Y= 3405576.00	X= 7280874.00	Y= 3403576.00	X= 7278874.00
		Y= 3402576.00	X= 7278874.00
Y= 3406576.00	X= 7281874.00		
Y= 3407576.00	X= 7281874.00	Y= 3408576.00	X= 7279874.00
Y= 3407576.00	X= 7280874.00	Y= 3409576.00	X= 7279874.00
Y= 3406576.00	X= 7280874.00	Y= 3409576.00	X= 7278874.00
		Y= 3408576.00	X= 7278874.00
Y= 3407576.00	X= 7281874.00		
Y= 3408576.00	X= 7281874.00	Y= 3407576.00	X= 7279874.00
Y= 3408576.00	X= 7280874.00	Y= 3408576.00	X= 7279874.00
Y= 3407576.00	X= 7280874.00	Y= 3408576.00	X= 7278874.00
		Y= 3407576.00	X= 7278874.00
Y= 3408576.00	X= 7281874.00		
Y= 3409576.00	X= 7281874.00	Y= 3406576.00	X= 7279874.00
Y= 3409576.00	X= 7280874.00	Y= 3407576.00	X= 7279874.00
Y= 3408576.00	X= 7280874.00	Y= 3407576.00	X= 7278874.00
		Y= 3406576.00	X= 7278874.00
Y= 3402576.00	X= 7280874.00		
Y= 3403576.00	X= 7280874.00	Y= 3405576.00	X= 7279874.00
Y= 3403576.00	X= 7279874.00	Y= 3406576.00	X= 7279874.00
Y= 3402576.00	X= 7279874.00	Y= 3406576.00	X= 7278874.00
		Y= 3405576.00	X= 7278874.00
Y= 3403576.00	X= 7280874.00		
Y= 3404576.00	X= 7280874.00	Y= 3404576.00	X= 7279874.00
Y= 3404576.00	X= 7279874.00	Y= 3405576.00	X= 7279874.00
Y= 3403576.00	X= 7279874.00	Y= 3405576.00	X= 7278874.00
		Y= 3404576.00	X= 7278874.00
Y= 3404576.00	X= 7280874.00		
Y= 3405576.00	X= 7280874.00	Y= 3403576.00	X= 7279874.00
Y= 3405576.00	X= 7279874.00	Y= 3404576.00	X= 7279874.00
Y= 3404576.00	X= 7279874.00	Y= 3404576.00	X= 7278874.00
		Y= 3403576.00	X= 7278874.00
Y= 3405576.00	X= 7280874.00		
Y= 3406576.00	X= 7280874.00	P.M.D. Y= 3404007.00 X= 7282716.00 – Superfi-	
Y= 3406576.00	X= 7279874.00	cie 3.500 has.	
Y= 3405576.00	X= 7279874.00		
		Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y	
Y= 3406576.00	X= 7280874.00	colinda con las minas Aguamarga 7 Expt. N° 19.089,	
Y= 3407576.00	X= 7280874.00	Aguamarga 712 Expt. N° 19.094, Aguamarga 16 Expte.	
Y= 3407576.00	X= 7279874.00	N° 19.098 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez,	
Y= 3406576.00	X= 7279874.00	Secretario.	
Y= 3407576.00	X= 7280874.00		

O.P. N° 11732	F. N° 0001-18572	3405257.00	7261818.00
		3406257.00	7261818.00
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. ord. Dec. N° 456/97) que, BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal Argenti- na ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 25" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar, que se tramita por Expte. N° 19.107, que se determina de la siguiente manera:	3406257.00	7260818.00	
		3405257.00	7260818.00
		3406257.00	7261818.00
		3407257.00	7261818.00
		3407257.00	7260818.00
		3406257.00	7260818.00
		3407257.00	7261818.00
		3408257.00	7261818.00
		3408257.00	7260818.00
		3407257.00	7260818.00
Coordenadas Gauss Kruger			
		3404803.76	7260818.00
Y	X	3406257.00	7260818.00
3404827.00	7263528.00	3406257.00	7259176.22
3406921.00	7263528.00	3405829.00	7259176.22
3406921.00	7263318.00	3405828.55	7260528.04
3404921.00	7263318.00	3404803.00	7260528.04
3404921.00	7261818.00		
3404236.49	7261818.00		
3404236.49	7262528.00	3406257.00	7260818.00
3404827.00	7262528.00	3407257.00	7260818.00
		3407257.00	7259818.00
3404921.00	7263318.00	3406257.00	7259818.00
3406921.00	7263318.00		
3406921.00	7262818.00	3407257.00	7260818.00
3404921.00	7262818.00	3408257.00	7260818.00
		3408257.00	7259818.00
3404921.00	7262818.00	3407257.00	7259818.00
3405921.00	7262818.00		
3405921.00	7261818.00	3406257.00	7259818.00
3404921.00	7261818.00	3407257.00	7259818.00
		3407257.00	7258818.00
3405921.00	7262818.00	3406257.00	7258818.00
3406921.00	7262818.00		
3406921.00	7261818.00	3407257.00	7259818.00
3405921.00	7261818.00	3408257.00	7259818.00
		3408257.00	7258818.00
3403829.00	7262528.00	3407257.00	7258818.00
3404236.49	7262528.00		
3404236.49	7261818.00	3405829.00	7259176.22
3404257.00	7261818.00	3406257.00	7259176.22
3404257.00	7260818.00	3406257.00	7258818.00
3404803.76	7260818.00	3406078.35	7258818.00
3404803.00	7260528.04	3406078.35	7258359.00
3403828.58	7260528.04	3405829.00	7258359.00
3404257.00	7261818.00	3406078.35	7258818.00
3405257.00	7261818.00	3408257.00	7258818.00
3405257.00	7260818.00	3408257.00	7258359.00
3404257.00	7260818.00	3406078.35	7258359.00

3405829.00	7258359.00	3413442.00	7259818.00
3406558.00	7258359.00	3412442.00	7259818.00
3406557.90	7257328.00		
3405828.55	7257328.00	3413442.00	7260818.00

P.M.D. X= 7.261.285.00 Y= 3.405.017.00 – Superficie 1.601 has. 9371 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 156,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

3414442.00	7260818.00
3415442.00	7260818.00
3415442.00	7259818.00
3414442.00	7259818.00

O.P. Nº 11731 F. Nº 0001-18572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. Nº 456/97) que, BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 27" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Las Aguditas, que se tramita por Expte. Nº 19.109, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3412442.00	7262374.00	3415442.00	7260942.00
3414240.56	7262374.00	3416400.00	7260942.00
3414240.56	7261818.00	3416400.00	7260184.81
3412442.00	7261818.00	3415942.00	7260184.81
		3415942.00	7259818.00
		3415442.00	7259818.00
3414240.56	7262374.00	3412442.00	7259818.00
3414576.00	7262374.00	3413442.00	7259818.00
3414576.00	7260942.00	3413442.00	7258818.00
3415442.00	7260942.00	3412442.00	7258818.00
3415442.00	7260818.00	3413442.00	7258818.00
3414442.00	7260818.00	3412442.00	7258818.00
3414442.00	7261818.00	3413442.00	7258818.00
3414240.56	7261818.00	3414442.00	7259818.00
		3415442.00	7259818.00
		414442.00	7259818.00
		415442.00	7259818.00
		415442.00	7258818.00
		414442.00	7258818.00
3414240.56	7262374.00	3415442.00	7259818.00
3414576.00	7262374.00	3415942.00	7259818.00
3414576.00	7260942.00	3415942.00	7257818.00
3415442.00	7260942.00	3415442.00	7257818.00
3415442.00	7260818.00		
3414442.00	7260818.00		
3414442.00	7261818.00		
3414240.56	7261818.00	415942.00	7260184.81
		416400.00	7260184.81
3412442.00	7261818.00	416400.00	7258001.41
3413442.00	7261818.00	415942.00	7258001.41
3413442.00	7260818.00		
3412442.00	7260818.00	3412442.00	7258818.00
		3413442.00	7258818.00
3413442.00	7261818.00	3413442.00	7257818.00
3414442.00	7261818.00	3412442.00	7257818.00
3414442.00	7260818.00		
3413442.00	7260818.00	3413442.00	7258818.00
		3414442.00	7258818.00
3412442.00	7260818.00	3414442.00	7257818.00
3413442.00	7260818.00	3413442.00	7257818.00

3414442.00	7258818.00
3415442.00	7258818.00
3415442.00	7257818.00
3414442.00	7257818.00
3412442.00	7257818.00
3413442.00	7257818.00
3413442.00	7256818.00
3412442.00	7256818.00
3413442.00	7257818.00
3414442.00	7257818.00
3414442.00	7256818.00
3413442.00	7256818.00
3414442.00	7257818.00
3415442.00	7257818.00
3415442.00	7256818.00
3414442.00	7256818.00
3415442.00	7257818.00
3415942.00	7257818.00
3415942.00	7255818.00
3415442.00	7255818.00
3415942.00	7258001.41
3416400.00	7258001.41
3416400.00	7255818.00
3415942.00	7255818.00
3412442.00	7256818.00
3413442.00	7256818.00
3413442.00	7255818.00
3412442.00	7255818.00
3413442.00	7256818.00
3414442.00	7256818.00
3414442.00	7255818.00
3413442.00	7255818.00
3414442.00	7256818.00
3415442.00	7256818.00
3415442.00	7255818.00
3414442.00	7255818.00

O.P. N° 11730

F. N° 0001-18571

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec - 456/97) que: M.H. Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Polvorilla III" de diseminado de plata, plomo, zinc y oro ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Polvorilla, que se tramita por Expte. N° 18.632 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y

X

3456300.00	7330900.00
3457300.00	7330900.00
3457300.00	7329900.00
3456300.00	7329900.00
3456300.00	7329900.00
3457300.00	7329900.00
3457300.00	7328900.00
3456300.00	7328900.00
3456300.00	7328900.00
3457300.00	7327900.00
3457300.00	7327900.00
3456300.00	7327900.00
3456300.00	7327900.00
3456300.00	7327900.00
3457346.59	7327787.70
3457346.59	7327787.70
3457420.31	7327787.70
3457420.31	7327000.00
3456300.00	7327000.00
3457300.00	7330900.00
3458300.00	7330900.00
3458300.00	7329900.00
3457300.00	7329900.00
3457300.00	7329900.00
3458300.00	7329900.00
3458300.00	7328900.00
3457300.00	7328900.00
3457300.00	7328900.00
3457300.00	7328900.00
3457300.00	7328900.00
3457300.00	7328900.00
3458300.00	7328584.74
3459095.49	7328584.74
3459234.01	7328504.75

P.M.D. X= 7.256.342.00 Y= 3.415.922.00 Superficie 2.333 has. 6.680 m²

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Colinda con "Turco III" - Expte. N° 17.952, "Colorado Norte" - Expte. N° 17.854 y "Aguamarga 34" Expte. N° 19.116. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

3459280.21	7328584.74	3460420.31	7327000.00
3459420.31	7328584.74	3459420.31	7327000.00
3459420.31	7327787.70		
3457346.59	7327787.70	3460420.31	7328000.00
3457346.59	7327900.00	3461420.31	7328000.00
3458300.00	7327900.00	3461420.31	7327000.00
		3460420.31	7327000.00
3458800.00	7329499.52		
3459337.85	7329499.52	3460420.31	7329000.00
3459337.85	7329483.96	3461420.31	7329000.00
3458887.80	7328704.67	3461420.31	7328000.00
3459095.49	7328584.74	3460420.31	7328000.00
3458300.00	7328584.74		
3458300.00	7328900.00	3460420.31	7330000.00
3458800.00	7328900.00	3461420.31	7330000.00
		3461420.31	7329000.00
3458300.00	7330900.00	3460420.31	7329000.00
3458800.00	7330900.00		
3458800.00	7328900.00	3460800.00	7330900.00
3458300.00	7328900.00	3462000.00	7330900.00
		3462000.00	7330450.12
3458800.00	7330900.00	3461420.31	7330450.12
3460800.00	7330900.00	3461420.31	7330000.00
3460800.00	7330400.00	3460347.68	7330000.00
3458800.00	7330400.00	3460347.68	7330400.00
		3460800.00	7330400.00
3458800.00	7330400.00		
3460347.68	7330400.00	3461420.31	7330450.12
3460347.68	7330000.00	3462000.00	7330450.12
3459920.31	7330000.00	3462000.00	7328725.06
3459920.31	7329499.52	3461420.31	7328725.06
3458800.00	7329499.52		
3458898.39	7329643.99	3461420.31	7328725.06
3459790.20	7329760.57	3462000.00	7328725.06
3459764.29	7329958.75	3462000.00	7327000.00
3458872.49	7329842.17	3461420.31	7327000.00
3458898.39	7329643.99		
3458800.00	7329499.52		
3459684.09	7329283.94		
3459234.01	7328504.75		
3458887.80	7328704.67		
3459337.85	7329483.96		
3459337.85	7329499.52		
3459920.31	7329499.52		
3459920.31	7328000.00		
3459420.31	7328000.00		
3459420.31	7328584.74		
3459280.21	7328584.74		
3459684.09	7329283.94		
3459337.85	7329483.96		
3459420.31	7328000.00		
3460420.31	7328000.00		

P.M.D. X= 7328760 Y= 3459575 – Superficie Total: 2065 Has. 4600 m2 – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 198,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11751

F. N° 0001-18598

La Dra. Samson Hebe Alicia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en estos autos caratulados: "Romulo Mendez – María Petrona Costilla – Sucesorio" Expte. N° 271.528/09, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11748 R. s/c N° 1672

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1 del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – Planta Baja – Salta Capital, en los autos caratulados “Acosta, Luis Ramón s/Sucesorio” – Expte. N° 252.345/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Se informa que conjuntamente con las actuaciones de mención tramita el Expte. N° 252.346/09 caratulado: “Acosta, Luis Ramón (h) s/Beneficio de Litigar Sin Gastos”. Salta, 7 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11747 F. N° 0001-18594

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados “Torfe, Roberto s/Sucesorio”, expte. n° 2-270.466/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 9 de Octubre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11743 F. N° 0001-18589

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Lavaque María Laura”, Expte. N° 10.784/09 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11736 F. N° 0001-18576

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 7°. Nom. en los autos caratulados “Sucesorio de Cruz, Crescencio”, Expte. 1 N° 128.619/05, de la Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Agosto de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11728 R. s/c N° 1669

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Corrales González, Ananias - Sucesorio”, Expte. N° 1-205.489/07, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/10/2009

O.P. Nº 11713 F. Nº 0001-18555

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, en autos "Sarapura Rosa s/Sucesorio" Expte. Nº 270.299/09. Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 6 de Octubre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11710 F. Nº 0001-18549

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Poclava, María Nemeccia, Usandivaras, Eduardo s/Sucesorio" Expte. Nº 274.339/9, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 13 de Octubre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11703 F. Nº 0001-18530

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría Actuante, en autos caratulados "Giménez, Camilo; Gutiérrez, Alejandra Sixta Cirila s/Sucesorio" Expte. Nº

61.169/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría Actuante. Salta, 07 de Octubre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11696 F. Nº 0001-18513

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Gómez, Angel Nicanor - Sucesorio" Expte. Nº 214.859/08, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, 17 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11693 F. Nº 0001-18509

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Alfaro, Lucrecia Zulema s/Sucesorio, Expte. Nº 272.872/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30)

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Septiembre de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 1° de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/10/2009

O.P. N° 11690 F. N° 0001-18506

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de Distrito Jurisdiccional Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Insaurrealde, Amancio Amadeo s/Sucesorio" – Expte. Nro. 260.381/9, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Agosto del 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/10/2009

O.P. N° 11689 R. s/c N° 1657

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 17.564/08, caratulados: "Sucesorio de Castillo, Daniel Demetrio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Setiembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2009

O.P. N° 11688 R. s/c N° 1656

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro y en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, Argeña", Expte. N° 17.881/08, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 5 de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2009

O.P. N° 11686 R. s/c N° 1655

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Díaz Leonidas del Carmen – Sucesorio", Expte. N° 1-242.628/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres días. Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2009

O.P. N° 11674 F. N° 0001-18489

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "López, Julio por Sucesorio", Expte. N° 251.156/9, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/10/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 11739

F. N° 0001-18580

Miércoles 21/10/09 – Hs. 18:30

España 955 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Galpón en B° Ceferino

El día Miércoles 21.10.09, a Hs.: 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 11.496,53, el inmueble ubicado en calle Juan de La Zerda N° 252, esquina Ormachea, Salta, identificado como Matrícula N° 40.015, Sección D, Manzana 91, Parcela 9, Departamento Capital. Superficie: S/M 293,75 m2 Extensión Fte.: 10 m. Fdo. 30 m. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble, consta de un galpón de 10 m. por 20 m. aprox., con un portón metálico, con tinglado de chapa de cinc, con paredes de material cocido y piso de cemento alisado, un baño de 2°, a continuación otro sector al cual se ingresa por una puerta de madera, en el cual existe pequeño depósito precario y una habitación de adobe ambos con techo de chapa, y piso de cemento. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas, con gas natural sin conectar. Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado la firma Alambrar S.A. con contrato de alquiler, según fs. 191 y vta. Datos suministrados por el Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez, Secretaría N° 1, en juicio c/ Díaz, César Gregorio y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 28.956/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Mon.). J.M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 21/10/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11701

F. N° 0001-18527

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Díaz, Rafaela; Díaz, Inocencio Epumaseño; Díaz, Eufemia; Díaz, Ceferina; Díaz, Adela vs. González de Mamani, María de los Dolores; Mamani de Burgos, Saturnina; Mamani de Villegas, Cirila; Mamani de Díaz, Nieves; Mamani, Josefa; Mamani, Esteban; Mamani, Tomás; Delgado, Mario Francisco; Delgado, Camila Paulina; Delgado, Betty Mirian; Delgado, Elva Violeta; Delgado, Socorro del Valle; Delgado, Eduardo Rubén s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. n° 223.803/08, cita a los Sres. I) González de Mamani, María de los Dolores y/o sus herederos, II) Mamani de Burgos, Saturnina y/o sus herederos, III) Mamani de Villegas, Cirila y/o sus herederos, IV) Mamani de Díaz, Nieves y/o sus herederos, V) Mamani, Josefa y/o sus herederos, VI) Mamani, Esteban y/o sus herederos, VII) Mamani, Tomás y/o sus herederos y VIII) Medina, Baldomero y/o sus herederos, IX) Delgado, Eduardo Rubén, D.N.I.: 7.257.268, y/o sus herederos, X) Delgado, Lucas Gerardo Aristides, D.N.I.: 10.177.055, y/o sus herederos, XI) Delgado, Camila Paulina, D.N.I.: 9.481.902, y/o sus herederos, XII) Delgado, Mario Francisco, D.N.I.: 3.949.883, y/o sus herederos, y XIII) Delgado, Betty Miriam, clase 1943, L. C. 4.770.446, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 07 de Octubre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11680

F. N° 0001-18494

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán-Secretaría de la

Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Pérez, Marta Yolanda vs. Ioko, Tsutsumida s/Su-
 mario: Adquisición del Dominio por Prescripción –
 Expte. N° 9.689/08" cita por edictos que se publica-
 rán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El
 Tribuno, a la Sra. Ioko, Tsutsumida y/o sus herederos
 y a todos los que se consideren con derechos al
 inmueble cuya posesión se trata identificado como
 Catastro N° 2.539 – Manzana 17 – Sección B – Par-
 cela 12 del Dpto. Metán, para que comparezcan a
 hacer valer sus derechos, en el término de seis días a
 contar desde la última publicación, bajo apercibimien-
 to de designarse al Ministerio de Ausentes para que
 los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez.
 San José de Metán, 23 de Septiembre de 2.009. Dra.
 María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/10/2009

O.P. N° 11673

F. N° 0001-18486

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo
 Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la
 Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados:
 "Martínez, Alfredo René c/Buen Pastor o Instituto del
 Buen Pastor o Instituto Hogar Buen Pastor o Instituto
 Buen Pastor P/Posesión Veinteañal", Expte. N° 266.770/
 9, Cita a Buen Pastor o Instituto del Buen Pastor o
 Instituto Hogar Buen Pastor o Instituto Buen Pastor
 mediante edictos que deberán publicarse por el término
 de 3 (tres) días en diarios, Boletín Oficial y otros de
 circulación comercial, a fin de que comparezca a hacer
 valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a
 contar de la última publicación, bajo apercibimiento de
 proceder a designarse como representante legal al Sr.
 Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 23
 de Septiembre de 2009. Fdo. Dra. María C. Massafra,
 Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/10/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11657

F. N° 0001-18452

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia
 de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nomina-
 ción, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en
 los autos caratulados: "Graciela del Carmen Rozzi s/

Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 264.937/
 09, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de
 Junio de 2.009 se ha declarado abierto el Concurso
 preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI
 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires
 N° 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av.
 Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad de Salta,
 designándose como Síndico Titular a la CPN Norma
 Graciela Miculasek fijándose el día 17 de Noviembre
 de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acree-
 dores podrán presentar al Síndico los pedidos de ve-
 rificación en el domicilio de calle Zuviria N° 2.651 de
 esta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30
 horas. Fijándose el día 01 de Diciembre de 2.009 o el
 subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha
 tope para que la deudora y los acreedores que hu-
 bieran solicitado verificación formulen las impugna-
 ciones y observaciones contempladas por
 el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 01 de
 Febrero de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fue-
 ra feriado, como fecha límite para que la Sindicatura
 presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35
 de la LCQ). El día 01 de Marzo de 2.010 o el subsi-
 guiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta
 la cual deberá el concursado presentar propuesta de
 categorización (art. 411 LCQ). El día 15 de Marzo
 de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado,
 como fecha tope para la presentación por parte de
 la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y
 39 de la LCQ). Establecer el día 10 de Agosto de
 2.010 para que el deudor haga pública la propuesta
 de pago. (art. 43 apart. 11 de la LCQ). Establecer el
 periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la
 LCQ, para el día 10 de Setiembre de 2.010. El día 03
 de Setiembre de 2.010 a horas 11,30 o el subsiguien-
 te hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la
 audiencia informativa que alude el artículo citado en
 el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley
 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo
 de la concursada por el término de cinco (5) días en
 el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor cir-
 culación, en los términos y con los apercibimientos
 establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de
 la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta,
 07 de Octubre de 2.009. Dra. María Virginia Miran-
 da, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 14 al 20/10/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11735

R. s/c Nº 1670

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en Expte. Nº 2-203.016/07 caratulado: “Angel Daniela Francisca Vs. Cachagua Aníbal Joaquín – Tenencia de Hijos”, ha resuelto citar al Sr. Aníbal Joaquín Cachagua, D.N.I. Nº 22.946.710, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 y 20/10/2009

O.P. Nº 11725

R. s/c Nº 1668

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: “Garnica Alicia del Valle vs. Martínez, Lujan Enrique – Tenencia de Hijos” – Expte. Nº 132.867/5, cita al Sr. Lujan Enrique Martínez por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 15 de Octubre de 2.009. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 y 19/10/2009

O.P. Nº 11700

F. Nº 0001-18525

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 2, en los autos “Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Rober-

to s/Ejecutivo”, Expte. Nº 247.289/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Sergio Roberto Plañez, D.N.I. Nº 12.777.187, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 09 de Septiembre de 2.009. Dra. Alicia Povali, Procretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11699

F. Nº 0001-18524

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Secretaría Nº 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Acuña, Néstor Eduardo s/ Ejecutivo – Embargo Preventivo”, Expte. Nº 229.640/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación y Boletín Oficial, a Néstor Eduardo Acuña, D.N.I. Nº 18.230.783, a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo domicilio, a hacer sus derechos dentro del plazo de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 29 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11698

F. Nº 0001-18523

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Aban, Victor Hugo s/Sumario: Cobro de Pesos”, Expte. Nº 246.763/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Victor Hugo Abán, D.N.I. Nº 17.153.505, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 20 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11697

F. N° 001-18522

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ruiz, Juan Antonio s/Ejecutivo", Expte. N° 237.204/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Juan Antonio Ruiz, D.N.I. N° 16.635.538, a efectos de que en el término de seis (6)

días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en caso de incomparencia. Salta, 21 de Agosto de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) .6 al 20/10/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 11750

F. N° 0001-18597

Servicios Gourmet S.R.L.

1. Socios: Orsilli, Daniel Horacio, argentino, nacido el 9 de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión comerciante, titular DNI 13.347.441, CUIL N° 20-13347441-3, domiciliado en calle Juan Emilio Marocco N° 1.780 Barrio El Periodista, Salta - Capital, casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz Bravo, DNI 12.959.106, de profesión docente, domiciliada en Juan Emilio Marocco N° 1.780 Barrio El Periodista, Salta - Capital; la señora Orsilli Bravo Natalia Lorena, argentina, nacida el 15 de Junio de mil novecientos ochenta y dos, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, titular DNI 29.336.664, CUIT 27-29336664-6, soltera, domiciliada en calle Juan Emilio Marocco N° 1.780 Barrio El Periodista, Salta Capital; la señora Orsilli Bravo, Daniela Emilse, argentina, nacida el 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, de profesión comerciante, titular DNI 30.222.138, CUIT 27-30222138-9, soltera, domiciliada en calle Juan Emilio Marocco N° 1.780, Salta Capital y el señor Villafañe, Esteban Andrés, argentino, nacido el 17 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, de profesión comerciante, titular DNI N° 29.737.341 CUIL 20-29737341-3, soltero, domiciliado en pasaje Ernesto Comejo Saravia N° 140 casa 9, Salta.

2. Fecha de Constitución: 01 de Octubre de 2009.

3. Denominación: "Servicios Gourmet S.R.L."

4. Domicilio y Sede Social: Juan Emilio Marocco 1.780 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicios de mesa con espectáculo; b) Organización de Fiestas, Eventos y Reuniones Sociales; c) Servicios de Catering. Para el cumplimiento del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que fueren menester.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividido en mil cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: El Señor Orsilli Daniel Horacio Cuatrocientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-); la señora Orsilli Bravo Natalia Lorena doscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Veinte Mil (\$ 20.000.-), la señora Orsilli Bravo Daniela Emilse doscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) y el señor Villafañe Esteban Andrés doscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera. En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

8. Administración: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos

de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil). Sindicatura: no. Se designa gerente al señor Orsilli, Daniel Horacio y como gerente suplente a Orsilli Bravo Natalia Lorena, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezamiento, quienes aceptan y constituyen domicilio especial el señor Orsilli, Daniel Horacio en calle Juan Emilio Marocco N° 1.780 Salta – Capital y la señora Orsilli Bravo Natalia Lorena en calle Juan Emilio Marocco N° 1.780 Salta – Capital.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El último día del mes de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/10/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 158,00 e) 19/10/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11704 F. N° 0001-18531

Nivel Seguros S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Nivel Seguros S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. N° 21 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2009 a horas diez (10,00) el primer llamado y el segundo llamado a horas once (11,00) en el local de la Sociedad sito en calle Laprida N° 51 para considerar el siguiente: "El Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Habiendo sido aprobado por este Directorio los Estados Contables e informes para el último Ejercicio concluido el 30 de junio de 2009, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria, mocionando el Señor Eduardo Levin que lo sea para el próximo 30 de octubre de 2009 a las 10.00 hs., en esta sede social calle Laprida N° 51, Salta Capital, y para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Verificación de la Legalidad del Acto.

2.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

3.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Decimotercero Ejercicio Económico para la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2009.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.

5.- Consideración de los Resultados No Asignados.

6.- Fijación Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley N° 19.550.

7.- Designación de dos Síndicos Suplentes por el Accionista Clase "A", por renuncia de los mismos. Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B", por transferencia de las acciones.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 30 de octubre de 2.009 a las 11,00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Salta, 30 de septiembre de 2.009.

Eduardo Levin

Presidente

Juan Carlos Molina

Gerente General

Imp. \$ 300,00 e) 16 al 22/10/2009

O.P. N° 11652

F. N° 0001-18444

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General

Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2009, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 45 Iniciado el 1° de Julio de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2009. Proyecto de distribución de utilidades.
- 4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.
- 7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Elección de auditores internos y externos.
- 9.- Modificación del Balance del Ejercicio irregular (01/01/08 cerrado el 30/06/08) respecto a los "resultados asignados" por ajustes obligatorios que debieron practicarse con posterioridad a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria motivados en razones impositivas y por sentencias judiciales.
- 10.- Tratamiento del artículo 20 del Estatuto, Creación de Comité y Directores Ejecutivos, Gerente General y su designación.
- 11.- Pautas de políticas crediticias y consideración de plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no

menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 220,00

e) 13 al 19/10/2009

O.P. N° 11648

F. N° 0001-18434

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 12 de noviembre de 2009, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Distribución de dividendos por \$ 8.000.000, mediante la desafectación de ganancias de ejercicios anteriores pasadas a la cuenta de "Resultados No Asignados".

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 6 de noviembre de 2009 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista

a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente.
Designado por acta de Asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/10/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 11742 F. N° 0001-18585

Barrio Loteo Los Angeles S.R.L.

Designación de Gerente Titular y Suplente

Por Acta de Asamblea de la Sociedad de fecha 14 de Agosto de 2.009, y en virtud de la Remoción del Gerente Ricardo Angel; se designó como Gerente Titular a:

Gerente Titular: Doris Elizabeth Angel, D.N.I. N° 14.475.621, quien constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 261, departamento 1, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Por Acta de fecha 14 de Septiembre de 2.009, en virtud de que los estatutos exigen el nombramiento de un Gerente Suplente; se designó como tal a:

Gerente Suplente: Antonio Badio Angel, D.N.I. N° 11.194.593, quien constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 261, departamento 1, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/2009.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/10/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11745 F. N° 0001-18593

Nueva Asociación de Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 30 de octubre de 2009, a hs. 19,00 en la sede la Biblioteca Provincial sita en calle Sarmiento esq. Belgrano, de esta ciudad; siendo el segundo llamado media hora después, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Informe sobre las actividades realizadas y propuestas para el año 2009.
- 4.- Determinación de la cuota anual. Situación de los socios.
- 5.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Dr. Gustavo Miranda
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 19 y 20/10/2009

O.P. N° 11744 F. N° 0001-18592

Tigres Rugby Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Tigres Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 4 de Noviembre de 2009, a las 20:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Virgilio García s/n° de San Lorenzo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/09/08.
- 3.- Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.

4.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

5.- Consideración de la actualización de socios activos plenos.

A la Asamblea pueden concurrir todos los socios, pero sólo los socios activos plenos forman quórum, el que estará dado con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

Dr. Martín Coraita
Secretario
Esc. Federico Raúl Alurralde
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/10/2009

O.P. N° 11729 F. N° 0001-18568

Rotary Club Tartagal A.C. – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Noviembre de 2009 a hs. 22, en calle Warnes N° 27 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.008-2.009.

4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el periodo 2.010 – 2.011.

Sergio G. Arias
Secretario
Jorge M. Restom
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 19 y 20/10/2009

O.P. N° 11726

F. N° 0001-18563

Liga Departamental de Futbol General
San Martín – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Liga Departamental de Futbol General San Martín, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria (Artículo 15 del Estatuto) para el día 25 de Octubre del año 2.009 a las 10 horas, en el local de la sede social sita en calle Rivadavia n° 879 de esta ciudad de Tartagal, para someter a consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre del 2.008.

3.- Elección del Presidente, Tribunal de Penas, Colegio de Arbitros, Organó de Fiscalización, elección de un miembro para el Tribunal Arbitral.

4.- Afiliación de los Clubes Coronel Cornejo y Villa Las Rosas.

5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la liga.

Nota: La Asamblea sesionará de acuerdo a los Artículos 9°, 12°, 13°, 14°, de los Estatutos en vigencia. Las listas de candidatos se recepcionarán hasta el día 20 de Octubre del 2.009 a las 21:00 horas, en la sede social de Rivadavia N° 879.

Daniel Hugo Justiniano
Secretario
Luis Alberto Hid
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/10/2009

O.P. N° 11706

F. N° 0001-18540

Biblioteca Popular “Amparo F. de Maidana”
– Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular “Amparo F. de Maidana” de la ciudad de Tartagal a la

Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 16 de Octubre a las 21:30 horas, en la sede de la Biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 623 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente hasta el año 2008, e Informe del Organo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Ovando
Presidenta

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 11749 R. s/c N° 1673

De la Edición Nro. 18.209 de fecha 16 de Octubre de 2009

DECRETOS

Ministerio de Finanzas y Obras Publicas – Secretaría de Finanzas

Decreto N° 4374 del 08/10/09

Página N° 6611

Art. 2°

Donde dice:

...integrantes de este decreto...

Debe decir:

...integrantes de este instrumento...

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Decreto N° 4366 del 08/10/09

Página N° 6613

Encabezado

Donde dice:

145-2.246/07

Debe decir:

145-2.546/07

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/10/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11754

Saldo anterior	\$ 424.139,40
Recaudación del día 16/10/09	\$ 2.751,40
TOTAL	\$ 426.890,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar